



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		3
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		4
A. Título de la auditoría		4
B. Objetivo		4
C. Alcance		4
D. Criterios de selección		6
E. Áreas revisadas		7
F. Procedimientos de auditoría aplicados		7
G. Servidores públicos responsables de la auditoría		8
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		8
A. Conclusiones		8
IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		9
A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.		9
V. DICTAMEN		9



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Universidad de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Universidad de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



recursos estatales e ingresos propios, los expedientes técnicos unitarios de obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado en fecha 27 de abril de 2018, mediante número de oficio UQROO/REC/274/18.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de Febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la Fiscalización Superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Universidad de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

DE SU CREACIÓN Y OBJETO

La Universidad de Quintana Roo es creada el 24 de mayo de 1991 como un organismo descentralizado y de interés público y social según Decreto publicado en el periódico oficial del Estado de Quintana Roo con fecha 31 de Mayo de 1991 y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

La **Universidad de Quintana Roo** es el centro académico en su tipo más joven del país. Su creación responde a un viejo anhelo de los Quintanarroenses de contar con un centro de educación superior para formar profesionales en las áreas sociales, las humanidades, las ciencias básicas y las áreas tecnológicas de mayor demanda y consumo en esta época de alta competitividad. Su creación hizo acopio de las invaluable experiencias acumuladas en los últimos setenta años de la educación superior y se incorporaron innovadores



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conceptos con objeto de convertirla en una universidad de excelencia en México y la Cuenca del Caribe.

La **Universidad de Quintana Roo**, tiene como objeto la Transmisión, Generación y Aplicación de Conocimientos.

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de obra pública a la **Universidad de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-128, “Auditoría de Inversiones Físicas Realizadas con Ingresos Propios”.

B. Objetivo

La auditoría que se realizó en materia de obra pública a la **Universidad de Quintana Roo**, tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados, autorizando mediante este instrumento jurídico para que se lleve a cabo.

C. Alcance

Para llevar a cabo la verificación de los procesos de inversiones físicas se evalúan e identifican los riesgos materiales, con el fin de mitigarlos a través de procedimientos. La Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización indica que se debe determinar una cifra o cifras con base en los estados financieros auditados, que sirva como parámetro monetario de lo que es importante dentro de los estados financieros. Para ello se debe conocer de la entidad su estructura organizacional, operaciones que realiza, cómo las



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



realiza y quiénes participan en su operación, con el fin de identificar las partidas significativas y riesgos.

Otro aspecto importante es el juicio profesional del auditor, ya que será siempre la base para la determinación de la importancia relativa (materialidad), por lo que éste deberá en su etapa de planificación estar consciente de las necesidades que tendrán los usuarios de la información financiera sobre la cual se va a emitir una opinión.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra verificada se determinó con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo Seleccionado: \$680,834.96

Muestra Verificada: \$645,834.96

Representatividad de la muestra: 94.86%

En el Ejercicio Fiscal 2017, la **Universidad de Quintana Roo**, ejerció recursos provenientes de diferentes fondos, por un importe de **\$680,834.96**, el cual se desglosa de la siguiente manera:

FONDO	ASIGNADO	OTROS	TOTAL	REVISADO	%
Recursos Propios	\$ 680,834.96	0.00	\$ 680,834.96	\$ 645,834.96	94.86
TOTAL:	\$ 680,834.96	0.00	\$ 680,834.96	\$ 645,834.96	94.86

De los **\$680,834.96** ejercidos por la **Universidad de Quintana Roo** durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó documental y físicamente una muestra seleccionada de 3 obras con un importe de **\$645,834.94**, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y al Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales representan el 94.86% del total ejercido en obras.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A continuación, se describen las obras verificadas:

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS				
1	1117201702	OP-CHET-01-2017	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad que identifica los impactos negativos generados y establece las medidas para mitigar, rehabilitar dichos impactos, para la construcción y operación de un módulo de la UQROO, unidad académica Cancún.	\$ 112,917.48
2	1117201702	OP-CHET-02-2017	Elaboración de la manifestación de impacto ambiental, modalidad impactos generados al ambiente por la construcción y operación de la biblioteca de la UQROO campus Playa del Carmen.	\$ 112,917.48
3	50301008	OP-CHET-03-2017	Elaboración de documento técnico unificado modalidad "a" para obtener el cambio de uso de suelo de terrenos forestales de la UQROO, unidad académica Cancún.	\$ 420,000.00
			TOTAL:	\$ 645,834.96

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

Esta muestra fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría con base a los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, la revisión se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pudiesen tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de selección

Para llevar a cabo el programa específico se realizó un estudio previo de toda la información concerniente a la **Universidad de Quintana Roo**, los estados financieros y presupuestales,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



así como la información histórica que se encuentra en el archivo permanente y la normatividad que regula la operatividad de la misma.

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica.

Del monto ejercido por la **Universidad de Quintana Roo** se seleccionó un porcentaje de (94.86%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión.

Sin embargo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su importancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Universidad de Quintana Roo**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y reglas de decisión institucionales.

E. Áreas revisadas

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Área de Infraestructura).

F. Procedimientos de auditoría aplicados

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominadas técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado utilizó para lograr la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de obras de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Universidad de Quintana Roo** del ejercicio fiscal 2017.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores públicos responsables de la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, y se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
Arq. Francisco Javier Martínez Castillo	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
Ing. Alejandro Nahín Gómez Martínez	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Universidad de Quintana Roo**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo; dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

A. Conclusiones

Derivado de la revisión documental, se determina que los documentos cumplen razonablemente con la normativa aplicable en vigor en la integración de los expedientes técnicos unitarios, de contratos celebrados con diferentes empresas para la ejecución de servicios relacionados con la obra pública, de acuerdo a los lineamientos emitidos por la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría Superior del Estado para la integración de la cuenta pública en materia de obra pública.

IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso no se presentaron observaciones con presunto daño u observaciones de cumplimiento legal.

V. DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 10 de agosto de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar las inversiones físicas realizadas con Recursos Propios y presentación de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras en la Cuenta Pública se realizaron conforme a la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la **Universidad de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA